

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
	PROTOCOLO USO DE CERTIFICADOS, LOGOTIPOS Y MARCAS			
	Código: PR-22	Vigencia 2020-09-25	Versión 02	Página 1 de 4

1. OBJETIVO.

Garantizar la uniformidad de criterios en el uso de la marca de certificación otorgada mediante certificados, documentos, pliegos y demás elementos correspondientes a la aplicación de esquemas de certificación.

2. ALCANCE.

Aplica para las personas que han cumplido con todo el ciclo de certificación y han recibido un certificado de conformidad.

3. RESPONSABLES

- **Director Técnico:** Gestiona, en primera instancia, los casos en los que se identifican manejos indebidos de certificados, logotipos y marcas. Informa a la alta dirección sobre este tipo de situaciones para que se tomen las medidas legales y jurídicas necesarias.
- **Gerente general:** Representa al organismo en diligencias legales y jurídicas derivadas de la identificación del uso inadecuado de certificados, logotipos y marcas que afecten su reputación y buen nombre.
- **Coordinador de calidad:** Mantiene actualizadas y en revisión permanente las disposiciones del presente documento de acuerdo a los lineamientos de orden legal y técnico.

4. DEFINICIONES.

- **Certificado de conformidad:** Atestación del cumplimiento de requisitos del esquema de certificación, el cual toma la forma de una carta, tarjeta u otro medio, firmado o autorizado por un miembro responsable del personal del organismo.
- **Logotipo:** Símbolo formado por imágenes o letras que sirve para identificar al organismo de certificación y las actividades que tienen relación con ellas.
- **Marca:** Identificación comercial primordial y/o el conjunto de varios identificadores con los que se relaciona y ofrece un producto o servicio en el mercado. La marca del organismo se encuentra registrada por lo que se identifica con la letra ®.

5. CONDICIONES GENERALES.


5.1 INSTRUCCIONES DE USO DE CERTIFICADOS A LAS PERSONAS CERTIFICADAS

El organismo, en atención a la aplicación del Proceso de Certificación y la demostración del cumplimiento de los requisitos de competencia asociados a cada esquema, entregará el Certificado de Conformidad en los términos de la normatividad legal, jurídica y técnica cumpliendo con los estándares aplicables a los Organismos de Certificación de Personas para el alcance de cada esquema acreditado.

Este Certificado cumplirá con todas las disposiciones y requisitos de los entes regentes de la actividad de evaluación y certificación de personas, así como la normatividad que rige la actividad del esquema siguiendo el modelo determinado en el Anexo I del PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO PR-13.

Se publicarán y darán a conocer oportunamente por cualquier medio de comunicación válido los requisitos y parámetros de uso del certificado, en particular las personas certificadas se obligan a:

- Cumplir con las disposiciones pertinentes del esquema de certificación.
- Presentar las declaraciones relativas a la certificación sólo en relación con el alcance para el que se otorgó la certificación.
- No utilizar la certificación de modo que desprestigie al organismo de certificación y que no hagan ninguna declaración relativa a la certificación que AIEX pueda considerar engañosa o no autorizada.

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
	PROTOCOLO USO DE CERTIFICADOS, LOGOTIPOS Y MARCAS			
	Código: PR-22	Vigencia 2020-09-25	Versión 02	Página 2 de 4

- Utilizar el certificado de forma personal, asumiendo total y absoluta responsabilidad por toda actividad que pudieran realizar personas o estamentos no autorizados por el organismo con el certificado otorgado. En esta hipótesis, el organismo quedará exonerado de toda responsabilidad y quedará autorizado para emprender las acciones legales pertinentes.
- No alterar de ninguna manera o medio escrito, digital, electrónico y demás formas de reproducción el certificado otorgado.
- En caso de ser suspendida o retirada la certificación se compromete a no seguir empleando copias o declaración alguna relacionada con la certificación.
- Que, en caso de que la certificación fuera suspendida o retirada, no continúe utilizando declaración alguna relacionada con la certificación que haga referencia al organismo, y que devuelva cualquier certificado entregado, y
- No utilizar el certificado en forma engañosa.

Lo anterior se consignará en el CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN OD-17, mediante el cual la persona acepta cumplir con las disposiciones que sobre el particular emane el organismo y acepta las condiciones de uso del certificado otorgado.

5.2 LOGOTIPO DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN EN LOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD.

El uso del logo en los certificados otorgados será la identificación de AIEEX de forma exclusiva y según lo muestra la figura 1, la cual tendrá las siguientes características:

- **Color:** Llamas de la Menorá amarillas, se puede utilizar en escala de grises. Base de las llamas en Color Blanco. Los brazos y base de la Menorá en Color amarillo, gris o negro según la impresión realizada.
- **Brillo:** 0%
- **Contraste:** 0%
- **Saturación:** 100 %
- **Legendas:** Encima de la menorá la identificación en color negro: **Certificado de Conformidad**, posteriormente la sigla **OCP** (Organismo de Certificación de Personas), Debajo de la base de la menorá, en color negro el nombre: **Aliados para su imagen y experticias**.
- **Alto:** 5.03 cms (o proporcional)
- **Ancho:** 5.22 cms (o proporcional)
- **Borde:** Color negro de $\frac{3}{4}$ pto.




Figura 1: Logo del organismo de certificación en los certificados otorgados

5.2.1 DESCRIPCIÓN DEL LOGOTIPO.

Es un candelabro o lámpara de aceite de siete brazos, uno de los elementos rituales del judaísmo y asimismo uno de sus símbolos más antiguos; Representaría los arbustos en llamas que vio Moisés en el Monte Sinaí (libro del Éxodo, 25). Es uno de los símbolos oficiales del Estado de Israel, apareciendo en su escudo. Cada brazo contiene una letra de la razón social y tipo de sociedad del organismo de certificación.

El candelabro con sus siete brazos representa:

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
	PROTOCOLO USO DE CERTIFICADOS, LOGOTIPOS Y MARCAS			
	Código: PR-22	Vigencia 2020-09-25	Versión 02	Página 3 de 4

- Brazo 1: El Espíritu de Yahvé (El brazo que se encuentra en el centro)
- Brazos 2 y 3: Espíritu de Sabiduría y de Inteligencia (A los brazos que se encuentran a cada lado del que está en el centro respectivamente),
- Brazos 4 y 5: Espíritu de Consejo y Poder (A los que se ubican en el centro de cada lado respectivamente),
- Brazos 6 y 7: Espíritu de Conocimiento y de Temor a Yahvé (los que se encuentran a cada extremo del candelabro respectivamente).

5.3 USO RECOMENDADO DE MARCA NORMALIZADO.

La referencia recomendada a la certificación de acuerdo al alcance solicitado por cada persona seguirá la estructura, texto, logotipos y mención a los créditos según la figura 1. No se permite realizar modificaciones, alteraciones o cambios sin autorización expresa y por escrito de la alta dirección.

5.4 REGLAS Y CONDICIONES GENERALES DE USO DE LA MARCA Y LOGOTIPO.


- Cualquier uso de marca, certificados y logotipo de AIEEX, debe ser: 1. honesto, justo y no causar malentendidos, y 2. cumplir con estas directrices, que pueden ser modificadas por el organismo de certificación en cualquier momento y a su única discreción.
- No unir la marca, certificados, logotipos a otros nombres, símbolos o números, ya sea como una palabra o separada por un guion. No abrevie la marca del organismo de certificación y no la use en casos no contemplados dentro del alcance de la certificación.
- Utilice siempre la ortografía correcta y el símbolo correcto de la marca, tal como aparece en este documento, con las características de color, brillo, contraste y tamaño adecuado.
- En todos los materiales escritos, publicitarios, certificados, informes, incluidos empaques, cartas, memos, comunicados de prensa, informes de investigación, publicidad, transparencias, video y otras presentaciones multimedia, que tengan que ver con la aplicación de esquemas de certificación designe correctamente todos los logotipos o las marcas del organismo en el sitio de uso más prominente para su fácil tipificación.
- Para el caso de gráficos de presentación, la marca y los logotipos deben designarse con el símbolo apropiado en cada una de las páginas y transparencias.
- Utilice siempre las marcas, certificados, logotipos y los nombres comerciales en la forma autorizada por el organismo. No los utilice para bienes o servicios para los que no fueron pensados originalmente. No los altere de ninguna forma. No se burle de ellos ni los muestre de forma negativa.
- No incorpore las marcas, certificados, logotipos o nombre comercial del organismo, en nombres de productos, nombres de servicio, marcas registradas, logotipos o nombres de compañías ni organismos relacionados, ni adopte marcas o logotipos que, por su similitud, puedan confundirse con las de AIEEX.
- No utilice las marcas, certificados o logotipos del organismo en conexión con cualquier servicio y/o producto que no esté relacionado con el esquema de certificación de personas desarrollado, ni en documentación, papelería, publicidad de organismos relacionados con la actividad de certificación que pueda considerarse como actividades vinculadas y que pueden afectar la imparcialidad del proceso.
- En ningún caso AIEEX será responsable por daño directo, indirecto, punitivo, especial, incidental o consecuencial que surja como resultado de o esté relacionado de cualquier manera con estas directrices.

5.4.1 OTRAS REFERENCIAS A LA CERTIFICACIÓN.

La referencia a la certificación de otras actividades bien sea formativas, experimentales, de validación, etc. En otros elementos, documentos o textos, no podrán contener referencia publicitaria alguna a la acreditación de la actividad original de certificación de personas, sin previa aprobación por parte del Organismo que otorga la referencia a esta acreditación.

5.5 USOS PROHIBIDOS.

- No se podrá distorsionar, manipular, modificar ni alterar la marca de certificación de modo que genere confusión entre los solicitantes y candidatos de cada esquema de certificación.

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
	PROTOCOLO USO DE CERTIFICADOS, LOGOTIPOS Y MARCAS			
	Código: PR-22	Vigencia 2020-09-25	Versión 02	Página 4 de 4

- No está permitido el uso de la marca en papelería, páginas web, mailings ni demás elementos publicitarios que no correspondan con el alcance de la certificación y los esquemas de certificación desarrollados y acreditados.
- No está permitido el uso de la marca de modo que se pueda presumir la existencia de una relación comercial de filiación con AIEX, sobre todo en aquellos aspectos que se considere afectan la imparcialidad de la aplicación de cada esquema de certificación.
- No está permitida la marca en ningún sitio web que contenga material para adultos, que promueva el juego, que esté relacionado con actividades ilícitas o que viole la ley de algún otro modo.
- No está permitido el uso de la marca de modo que, según criterio exclusivo de AIEX pueda parecer engañoso, injusto, difamatorio, ilegal, calumnioso, despectivo u obsceno que cause algún perjuicio a la aplicación del esquema de certificación.
- No está permitido copiar ni imitar la imagen de marca del organismo, incluidos todos los aspectos y la imagen de diseño exclusivas, combinaciones de color distintivas, tipografía, diseños, gráficos, iconos, o imágenes asociadas.
- No está permitido el uso de marcas, logotipos, eslóganes, o diseños que puedan ser similares y confundirse con nuestra marca.
- No está permitido registrar la marca de AIEX como nombres de dominio de segundo nivel.

5.6 USO DE MARCAS O LOGOS DE ACREDITACIÓN.

En caso de hacer referencia a la acreditación para uno o más esquemas de certificación, se debe utilizar la marca, logo y demás referencias de acuerdo a la Reglamentación del Organismo de Acreditación única y exclusivamente para las actividades definidas en cada alcance acreditado.

Cualquier referencia a la acreditación en otros elementos promocionales se consultará a los Servicios Técnicos de Acreditación del ONAC.

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	FECHA
01	Emisión inicial del documento.	Noviembre-24-2014
02	1. Revisión general del documento y adecuación de la estructura de acuerdo con el procedimiento Control de Documentos y Registros. 2. Ajuste del objetivo y alcance, así como de los responsables y definiciones asociadas al protocolo. 3. Ajuste del numeral 5 con las condiciones generales de certificados, logotipos y marcas de certificación otorgados. 4. Desglose y Descripción general de los numerales 5.1 Instrucciones de uso de certificados a las personas certificadas, 5.2 Logotipo del organismo de certificación en los certificados de conformidad. 5.2.1 Descripción del logotipo. 5.3 Uso recomendado de marca normalizado. 5.4 Reglas y condiciones generales de uso de la marca y logotipo. 5.4.1 Otras referencias a la certificación. 5.5 Usos prohibidos. 5.6 Uso de marcas o logos de acreditación.	2020-09-25

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	Firma	Firma
Nombre: John J. Forero J.	Nombre: José de Jesús Hernández	Nombre: Felipe Hernández Ramírez
Cargo: Coordinador de calidad	Cargo: Director Técnico	Cargo: Gerente